



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 09 de Junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 613/2023

VISTO:

El TEA N°A-01-00015506-9-/2023, la Resolución de Presidencia N° 1005/2022, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Felipe Bosch, Auxiliar Interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 1005/2022, hasta el día 01 de enero de 2024 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 24 de octubre de 2022 y hasta el día 01 de junio de 2023 inclusive, toda vez que se dedicaría a culminar su carrera de grado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el agente Bosch solicita se le conceda prórroga de la licencia sin goce de haberes, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la Dra. Lidia E. Lago, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en los artículos 61 y 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 65 y 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar licencia por motivos particulares hasta el día 23 de octubre de 2023 y licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 24 de octubre de 2023 y hasta el día 01 de enero de 2024 inclusive.

Que el agente deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Felipe Bosch, Legajo N° 7190, mediante Res. Pres. N° 1005/2022, hasta el día 23 de octubre de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Otorgar a Felipe Bosch, Legajo N° 7190, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 24 de octubre de 2023 y hasta el día 01 de enero de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07 -a fin de notificar a Felipe Bosch-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 613/2023